Millrrisientos y treinta y nove maravedis de vellon que
rigen el tiempo de seis meses con arreglo al o
de Alcantara señor de las villas de Santa Maria del Campo
Valera la Nueva Residente en esta Corte = y dello quesa
que Vuestra Alteza fuesse servido de hacerle merced del oficio
de Corregidor de las Ciudades de Murcia y Cartagena = y
que para lo tocante a la administracion de Justicia tenga
nombrar alcalde mayor por la mucha satisfacion que tiene
de Don Gaspar Henriquez abogado en los Reales Consejos Vecino de la
Ciudad de Cuenca en quien concurren las calidades y ligazones
= desde luego en la via y forma que en derecho se pueda
ya nombra por su Teniente y alcalde mayor de la dicha Ciudad
de Cartagena al dicho licenciado Don Gaspar Henriquez para que
en el alcalde mayor y teniente exerza dicho oficio y goze
de todas las preeminencias y emolumentos que tocan y pertenecen
a sus antecesores y cerca dello otorga en su favor el nom
bramiento que combenga con las clausulas requisitos y fal
meras que para su validacion se requieran y pidiere su
Magestad y Señores de su Real Consejo de Castilla se admitan
a juramento que prometa y otorgo las cosas de suso hazer y
firmo a quien doi fee conozco siendo testigos Don Pedro de Con
abogado de los Reales Consejos Don Antonio Alonso y Marzoa
de Ysasa Residentes en esta Corte y el señor otorgante
y el escrivano de su fee conozca lo firmo = Don Juan de Ala
con niño Carrillo gomez = Antonio Joseph Martinez
Por Joseph Martinez de Luis escrivano del numero de
Madrid y su tierra fui presente y en fee dello lo signe = En
testimonio de Verdad = Joseph Martinez de Robles

En la Villa de Madrid a veintiocho dias del mes de Agosto de mil y
setecientos y treinta y un años antes de la tarde del Consejo de su Magd
Sala de Gobierno el licenciado D. Gaspar Henriquez fue
Alcalde mayor de la Ciudad de Cartagena en virtud del nom
bramiento antes hecho por el señor Don Miguel Fernandez
de Moriana Secretario del Rey nro señor = y por certificacion
de la Contaduria del Sello de Camara de Castilla para pa
gar lo que le toca que importo quarenta y cinco millones de
vellon = Miguel Fernandez de Nuiga =

Por la quien se le mandado el dicho nombramiento a Cordo que
guarde y cumpla y para su cumplimiento se le de el sello